001
UNO

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 204-2009-INDECI
13 de Agosto de 2009

VISTOS: El Memorándum N° 00080-2009-INDECI/16.0.3 del 13.MAY.2009, el Memorándum N° 2052-2009-INDECI/12.0 del 19.MAY.2009, el Informe Técnico Nº 084-2009-INDECI/12.2 del 24.JUN.2009 y el Memorándum N° 2594-2009-INDECI/12.0 del 24.JUN.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa e interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, durante la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos" realizada en el Estadio Nacional desde el 12 de mayo del 2008, el Instituto Nacional de Defensa Civil como ente coordinador ha recibido diversos bienes en calidad de donación por parte de diversas personas naturales, instituciones y entidades privadas y públicas del interior del país, para las acciones de prevención a la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país;

Que, los señores Juan José Rojas León, Gladis Sulcaray, Ernesto Gómez Mayhuasqui, Mauricio Felipe Mendoza, Alicia Olórtegui Reyes, Rosa Emilia Calderón de Costa, Timotea Pizarro Mendoza, Juan Carlos Castillo Andrade, Néstor Italo Chacón Abad, Nancy Gutiérrez Palomino, Daniel Cisneros Araujo, Juana Torres Valdéz, Mercedes Palma Villena, Mercedes Carmén Nieto Cáceres, Mariana Vega Gómez, César Huamán Araujo, Ana María Ramírez y personas anónimas, efectuaron donaciones de bienes de ayuda humanitaria, como apoyo a la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos", organizada por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y destinadas a la población afectada por las bajas temperaturas, según el siguiente detalle:

SUB-JEFATURA INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL V°B°

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA INDECI

DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA INDECI

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL INDECI

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Alimentos, ropa, zapatos, usados, medicinas, material médico, entre otos,	-----
Resolución de Intendencia N°	-----	-----
Documento de Donación	Cuadro de Registro de Ayuda Humanitaria	13.MAY.2008
Acta de Entrega/Recepción	-----	
Lugar de Arribo	-----	-----
Conocimiento de Embarque	-----	-----
Peso	190.2 kilos (10.00 kilos de alimentos diversos, 170.30 kilos ropa usada y 4.75 kilos de zapatos usados y 5.15 kilos de bienes varios)	-----
Volante de Despacho	-----	-----
Guía	-----	-----
Declaración Única de Aduanas (A) - (DUA)	-----	-----
Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1)	-----	-----
Valor FOB	-----	-----
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la DUA)	-----	-----
Valorización	S/. 2 301.80	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000004	13.MAY.2008

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y la Directiva N° 005-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, con eficacia anticipada, las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por los señores Juan José Rojas León , Gladis Sulcaray, Ernesto Gómez Mayhuasqui, Mauricio Felipe Mendoza, Alicia Olórtegui Reyes, Rosa Emilia Calderón de Costa, Timotea Pizarro Mendoza, Juan Carlos Castillo Andrade, Néstor Italo Chacón Abad, Nancy Gutiérrez Palomino, Daniel Cisneros Araujo, Juana Torres Valdéz, Mercedes Palma Villena, Mercedes Carmén Nieto Cáceres, Mariana Vega Gómez, César Huamán Araujo, Ana María Ramírez y personas anónimas, como apoyo a la Campaña de Prevención 2008 "Ante el Frío, mejor prevenidos" realizada en el Estadio Nacional, a favor de la población afectada por las bajas temperaturas, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Agradecer a los señores Juan José Rojas León , Gladis Sulcaray, Ernesto Gómez Mayhuasqui, Mauricio Felipe Mendoza, Alicia Olórtegui Reyes, Rosa Emilia Calderón de Costa, Timotea Pizarro Mendoza, Juan Carlos Castillo Andrade, Néstor Italo Chacón Abad, Nancy Gutiérrez Palomino, Daniel Cisneros Araujo, Juana Torres Valdéz, Mercedes Palma Villena, Mercedes Carmén Nieto Cáceres, Mariana Vega Gómez, César Huamán Araujo, Ana María Ramírez, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del INDECI (www.indeci.@gob.pe).

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil